ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3735

CONTRATO No:	**CD-08-2022-3735**
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, NIT 900.103.852-6**
SUPERVISION:	Asesor de Despacho-Secretaría Distrital de Gestión Social
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos setenta y siete millones quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres mil pesos ($ 377.504.753.00) M/L, IVA incluido.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron**, GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA,** Asesor de Despacho-Secretaría Distrital de Gestión social, en calidad de supervisor, **YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía 26.814.354, quien actúa en nombre y representación de F**UNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA con NIT. 900.103.852-6,** en calidad de Contratista y **JOSE CAICEDO FEOLI,** en calidad de Secretario General del Distrito (E), delegado para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	Diez (10) de agosto de dos mil veintidós 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós 2022.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos setenta y siete millones quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos ($377.504.753.00) M/L, IVA incluido.
VALOR EJECUTADO:	Trescientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos con setenta centavos ($321.488.268,70) M/L, IVA incluido.
VALOR PAGADO:	Trescientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos con setenta centavos ($321.488.268,70) M/L, IVA incluido.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Cincuenta y seis millones dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos ($56.016.484,30) M/L, IVA incluido.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Cero pesos ($0)

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3735

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202206586	$ 27.802.203,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23003631	$5.579.600,00	02/03/2023
202206586	$ 27.802.203,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23003632	$819.342,51	02/03/2023
202206586	$ 27.802.203,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23003629	$824.561,28	02/03/2023
202206586	$ 27.802.203,00	FUNRESUEÑOS	Pago Final	23003628	$5.579.600,00	02/03/2023
202206578	$349.702.500,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23005302	$40.369.442,59	09/03/2023
202206578	$349.702.500,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23003627	$69.722.884,00	02/03/2023
202206578	$349.702.500,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	23003630	$69.246.249,00	02/03/2023
202206578	$349.702.500,00	FUNRESUEÑOS	Pago Parcial	22042547	$76.798.852,65	13/12/2022
202206578	$349.702.500,00	FUNRESUEÑOS	Pago final	22042546	$52.547.736,67	13/12/2022
					TOTAL	**$321.488.268,70**

GARANTÍAS: La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Seguros del Estado S.A.	85-44-101117273	Calidad del Servicio	$37.750.475,30	Desde 08/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Cumplimiento	$37.750.475,30	Desde 08/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$18.875.237,65	Desde 08/08/2022 Hasta 15/12/2025
	85-40-101053165	Responsabilidad civil extracontractual	$200.000.000,00	Desde 08/08/2022 Hasta 15/12/2022

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisión y evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3735

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- En el contrato que se liquida existen recursos que provienen de los dineros aportados por el ICBF en el marco del Convenio Interadministrativo N.° 179 de 2022 celebrado con el Distrito, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado de Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"; por lo tanto, los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($56.016.484,30) M/L, IVA INCLUIDO**[1]**,** serán liberados, y de los recursos a liberar, los que provengan del ICBF serán devueltos a dicha entidad de conformidad con el valor que se establezca en el acta de liquidación del convenio interadministrativo aludido.

5.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

6.- Remítase copia de la presente a la Secretaria Distrital de Hacienda – Oficina de Presupuesto a efectos de liberación del valor no ejecutado.

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los Doce (12) días del mes de Julio de 2023.

YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA
Representante Legal
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA
Supervisor

JOSE CAICEDO FEOLI
Secretario General (E)

Proyectó: Giovanni Echeverry Nicolella, Asesor de Despacho, Secretaría Distrital de Gestión Social – Supervisor del Contrato
Revisó: Aychell Vergara M- Abogada Oficina de Contratación Secretaria General

[1] Los recursos no ejecutados en el contrato presente corresponden a ahorros no distribuidos, descuentos de raciones alimenticias, talento humano no contratado, inejecuciones por inicio tardío, entre otros realizados en el ejercicio de la supervisión del contrato y a rubros no ejecutados por el contratista conforme a los Manuales Operativos del ICBF y la Canasta de referencia.